

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015 -2024-DRTC/CS-1**

**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA,  
RUTA HU - 101, CARPA (KM. 0+000) - PIRURO (KM. 17+875); PIRURO (KM. 18+050) - SAN  
PEDRO DE PARIARCA (KM. 19+240); SAN PEDRO DE PARIARCA (KM. 20+230) -  
TANTAMAYO (KM.23+395); TANTAMAYO (KM. 24+855) - LA ESPERANZA (KM. 26+910); LA  
ESPERANZA (KM. 27+200) - CHAVIN DE PARIARCA (KM. 39+020); CHAVIN DE PARIARCA  
(KM. 39+110) - QUIPRAN (KM.51+140); QUIPRAN (KM. 52+540) - ANDAS (KM. 55+185);  
ANDAS (KM. 55+690) - NUEVAS FLORES (KM. 64+710), MULTIDISTRITAL - HUAMALIES -  
HUÁNUCO.**

En Huánuco, el día 19 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en Pasaje Mayro N° 121 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-DRTC/CS-2**, designados mediante **FORMATO 04 N° 023-2024-GR-GR/DRTC**, de fecha 06 de junio de 2024, integrados por TEC. CONT GUÍSELA SARAVIA ALVARADO (presidente Titular), ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO (Miembro Titular), y el ING. RONALD JOSÉ SANTIAGO TORRES GUERRA (Miembro Titular)

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 30 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10095681145	BLAS CAQUI RAUL PELAYO	2024-06-18 15:32:28.0	Válido
2	10400839196	RAFAELO REYNOSO FERNANDO FELIX	2024-06-12 12:45:50.0	Válido
3	10458171420	PAREDES SALDIVAR ROEL	2024-06-20 22:38:20.0	Válido
4	10723174771	LIBERATO LOPEZ LENIN	2024-07-02 18:36:44.0	Válido
5	20489746434	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-12 22:12:28.0	Válido
6	20529043237	EMPRESA MISHKIRRAGRA SOCIEDAD COMERCIAL DE REPSONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-13 09:20:22.0	Válido
7	20529089148	H & E PORVENIR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-12 23:32:53.0	Válido
8	20542448351	EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.	2024-06-18 23:43:45.0	Válido
9	20548608466	C Y DR BLAS SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	2024-06-12 23:40:37.0	Válido
10	20564248658	VICI S.R.L	2024-06-11 07:31:12.0	Válido
11	20568275285	NEGOCIACIONES JOEL ANGEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-17 19:59:54.0	Válido
12	20568598882	GRUPO SHADAMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITDA - GRUPO SHADAMI E.I.R.L.	2024-06-12 21:52:44.0	Válido

13	20573014066	MEGA INVERSIONES SEÑOR DE MAYO - PERU E.I.R.L	2024-06-13 12:54:05.0	Válido
14	20600172744	INVERSIONES CNC2 ARQ DESING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-13 10:45:39.0	Válido
15	20600236980	F Y J CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-03 19:39:31.0	Válido
16	20600498101	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	2024-06-17 23:26:25.0	Válido
17	20600719654	E.R.A. CONSTRUCTORA Y VIAL E.I.R.L.	2024-06-12 23:36:26.0	Válido
18	20601724597	LEAN WORK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 12:51:50.0	Válido
19	20601845700	CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-17 12:03:04.0	Válido
20	20601941016	CONSTRUCTORES CONSULTORES & SERVICIOS GENERALES R&M SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-04 19:20:43.0	Válido
21	20602204236	ANTHOM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-11 20:22:38.0	Válido
22	20602857906	ARMAES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-12 12:48:56.0	Válido
23	20605399313	GANOZEV SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-19 23:53:14.0	Válido
24	20606489341	SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-18 20:59:31.0	Válido
25	20607441341	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BHAGAVAN E.I.R.L.	2024-06-11 09:25:21.0	Válido
26	20607901776	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GRUPO SAN JORGE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-18 23:51:00.0	Válido
27	20609558548	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TORRES & M SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-07-03 20:19:31.0	Válido
28	20610857915	"GRUPO DAMASHA & O SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"	2024-06-13 13:46:36.0	Válido
29	20611331097	ASTURIAS HCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-13 11:03:28.0	Válido
30	20612389331	CONSULTORES Y EJECUTORES GEBAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-20 12:15:07.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 05 de julio de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos se presentaron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20529043237	EMPRESA MISHKIRRAGRA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/07/2024	23:33:44	20529043237	05/07/2024	23:35:20	Enviado	Valido
2	20601845700	CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/07/2024	22:31:27	20601845700	05/07/2024	22:45:28	Enviado	Valido
3	10400839196	RAFAELO REYNOSO FERNANDO FELIX	05/07/2024	23:02:02	10400839196	05/07/2024	23:02:38	Enviado	Valido
4	20600172744	CONSORCIO VIAL CNC2-1	05/07/2024	22:58:49	20600172744	05/07/2024	23:08:23	Enviado	Valido
5	20602204236	ANTHOM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/07/2024	18:47:39	20602204236	05/07/2024	18:48:32	Enviado	Valido
6	20600498101	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	05/07/2024	23:00:52	20600498101	05/07/2024	23:01:08	Enviado	Valido
7	10458171420	CONSORCION MANTENIMIENTO VIAL SAN PEDRO DE PARIARCA	05/07/2024	23:31:42	10458171420	05/07/2024	23:35:30	Enviado	Valido
8	20542448351	EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.	05/07/2024	22:22:24	20542448351	05/07/2024	22:26:39	Enviado	Valido
9	20601941016	CONSORCIO PARIS	05/07/2024	20:55:12	20601941016	05/07/2024	21:09:44	Enviado	Valido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

### III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO	POSTO RES								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	EMPRESA MISHKIRRAGRA S.C.R.L.	CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO S.A.C.	RAFAELO REYNOSO FERNANDO FELIX	CONSORCIO VIAL CNC2-1	ANTHOM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.C.R.L.	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	CONSORCION MANTENIMIENTO VIAL SAN PEDRO DE PARIARCA	EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.	CONSORCIO PARIS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

	del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.									
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESEN TA								
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESEN TA								
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESEN TA								
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESEN TA	NO APLICA	NO APLICA	SI PRESEN TA	NO APLICA	SI PRESEN TA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESEN TA								
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESEN TA								
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	SI PRESEN TA								
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO APLICA								
d)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 10).	NO APLICA								
	<b>SITUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>ADMITI DO</b>	<b>ADMITI DA</b>							

#### IV. FACTOR DE EVALUACIÓN:

Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo al monto facturado acumulado por el postor:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

<u>FACTORES DE EVALUACIÓN</u>													
POSTOR	POSTORES	VALOR REFERENCIAL 456,655.00	LIMITE MÁXIMO 456,655.00	456,655.00	Puntaje	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			PUNTAJE				
						Razón Social	PUNTAJE A ASIGNAR	OFERTA DO		PORCENTAJE	No Plantea mejora	plantea mejora	Puntaje
											0	10	
1	EMPRESA MISHKIRRAGRA S.C.R.L.	90 PTS	365,324.00	80.00 %	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00				
2	CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO S.A.C.	90 PTS	365,324.00	80.00 %	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00				
3	RAFAELO REYNOSO FERNANDO FELIX	90 PTS	433,822.25	95.00 %	75.79	Desarrolla parcialmente.	0	0	75.79				
4	CONSORCIO VIAL CNC2-1	90 PTS	456,655.00	100.00 %	72.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	72.00				
5	ANTHOM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.C.R.L.	90 PTS	365,324.00	80.00 %	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00				
6	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	90 PTS	365,324.00	80.00 %	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00				
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL SAN PEDRO DE PARIARCA	90 PTS	365,324.00	80.00 %	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00				
8	EMPRESA H & V MARAÑON E.I.R.L.	90 PTS	365,324.00	80.00 %	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00				
9	CONSORCIO PARIS	90 PTS	410,800.00	89.96 %	80.04	Desarrolla parcialmente.	10	0	80.04				

#### V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

Nr o.	POSTOR	Requisitos de Calificación						Estado
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICADA / DESCALIFICADA
1	EMPRESA MISHKIRRAGRA S.C.R.L.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Descalificada
2	CONTRATISTAS GENERALES E & JE HUANUCO S.A.C.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Descalificada
3	RAFAELO REYNOSO FERNANDO FELIX	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Descalificada
4	CONSORCIO VIAL CNC2-1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	Descalificada
5	ANTHOM INGENIERIA Y CONSTRUCTOR A S.C.R.L.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Descalificada
6	EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Descalificada
7	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL SAN PEDRO DE PARIARCA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA
8	EMPRESA H & V MARAÑÓN E.I.R.L.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	Descalificada
9	CONSORCIO PARIS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA

**EL POSTOR: EMPRESA MISHKIRRAGRA S.C.R.L.** Presenta su oferta con 152 folios, de ello para acreditar equipamiento estratégico, presenta los siguientes:

**EN EL FOLIO 32, para acreditar equipamiento; PRESENTA COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS,** y en el folio 34 presenta la TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, donde indica la capacidad de CARGA ÚTIL 0.980 PESO NETO 0.500 por lo tanto no se valida EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POSTOR, por no acreditar MOTO FURGONETA de acuerdo a la capacidad solicitada. sin embargo, en las bases integradas se solicita **motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos)**. Por lo tanto, no cumple con las condiciones solicitadas, por ello la oferta del postor queda como descalifica.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; puesto que en las bases integradas se solicitar acreditar motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos), con no mayor de antigüedad de 05 años.

**EL POSTOR: CONTRATISTAS GENERALES E&JE HUÁNUCO SAC;** Presenta su oferta con 109 folios, para la EXPERIENCIA DEL POSTOR presenta para acreditar experiencia del postor, 02 contratos con su respectiva conformidad.

**Experiencia N° 02 folio 064 al 072,** presenta CONTRATO MVR N° 011-2020-IVP/GG, suscrito con fecha 30 de julio del 2020. En ello se pudo advertir que en el folio 072, no se puede visualizar y/o distinguir quien suscribe el acta de recepción y conformidad de servicio de mantenimiento vial rutinario. Siendo esto responsabilidad de postor; de conformidad a las bases estándar Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, que el numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas; precisa lo siguiente; **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR; monto facturado acumulado equivalente a S/ 570,819.00 y es REMYPE, debe acreditar como mínimo S/ 114,164.00, en el presente caso el postor acredita solo S/ 108,575.29 por lo tanto, el colegiado DESCALIFICA la oferta del postor por no acreditar según lo solicitado en las bases integradas. Que de conformidad a las bases estándar Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, que el numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas; precisa lo siguiente; **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

**EL POSTOR: FERNANDO FÉLIX RAFAEL REYNOSO;** Presenta su oferta con 139 folios, para JEFE DE MANTENIMIENTO presenta al **ING. FRANKLIN WALTZAR TRINIDAD TRUJILLO,** el postor para acreditar experiencia del personal clave, presenta lo siguiente:

**Experiencia N° 01 en el folio 068,** emite el certificado de trabajo del CONSORCIO VIAL WINAGS, suscribe el Representante Común del consorcio, sin embargo, el periodo que laboro es del 06/04/2012 hasta 05/02/2013 sin embargo la fecha que se suscribe la constancia es el 26/01/2013, lo cual es una información inexacta. Por lo tanto, el colegiado no valido dicha experiencia.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la experiencia del PERSONAL CLAVE; acredita solo 453 días calendarios, puesto que en las bases se solicita acreditar 730 días equivalente a 02 años. Existe incongruencia en la oferta presentada.

**EL POSTOR: CONSORCIO VIAL CNC2 – 1;** Presenta su oferta con 229 folios, para la EXPERIENCIA DEL POSTOR presenta para acreditar experiencia del postor, 02 contratos con su respectiva conformidad.

**Experiencia N° 01 folio 044 al 066,** presenta CONTRATO DE SERVICIOS N° 029-2020-MDH-M/GM, suscrito con fecha 25 de agosto del 2020. En ello se pudo advertir que, en el folio 58 de la oferta, no se puede visualizar y/o distinguir quien suscribe el contrato, datos del quien suscribe el contrato, en el acta de recepción y conformidad de servicio de mantenimiento vial rutinario. Siendo esto responsabilidad de postor; de conformidad a las bases estándar Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, que el numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas; precisa lo siguiente; **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

**Experiencia N° 02 folio 024 al 042,** presenta CONTRATO DE SERVICIOS N° 031-2020-MDH-M/GM, suscrito con fecha 25 de agosto del 2020. que en el folio 26 al 33, presenta CONTRATO DE CONSORCIO. En el cual no detalla las actividades de cada uno de los integrantes del consorcio. De conformidad a la directiva N° 05-2019/OSCE.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con

acreditar la **EXPERIENCIA DEL POSTOR**; monto facturado acumulado equivalente a S/ 456,655.00 y es REMYPE, debe acreditar como mínimo S/ 114,163.75, en el presente caso el postor acredita solo S/ 0.00 por lo tanto, el colegiado DESCALIFICA la oferta del postor por no acreditar según lo solicitado en las bases integradas. Que de conformidad a las bases estándar Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, que el numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas; precisa lo siguiente; **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

**EL POSTOR: ANTHOM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA;** Presenta su oferta con 179 folios, de ello para acreditar equipamiento estratégico, presenta los siguientes:

**EN EL FOLIO 150 al 155, para acreditar equipamiento;** presenta **CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER,** de MOTO FURGONETAS DEL AÑO 2020 Y 2021, y en el folio 150 presenta la TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, donde indica la capacidad de CARGA ÚTIL 0.650 PESO NETO 0.349 y en folio 153 igual presenta la TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA indica lo siguiente: CARGA ÚTIL: 660 PESO BRUTO 0.990. por lo tanto, no se valida EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POSTOR, por no acreditar MOTO FURGONETAS. sin embargo, en las bases integradas se solicita **motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos)**. Por lo tanto, no cumple con las condiciones solicitadas, por ello la oferta del postor queda como descalifica.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; puesto que en las bases integradas se solicitar acreditar **motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos)**, con no mayor de antigüedad de 05 años.

**EL POSTOR: SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.;** Presenta su oferta con 142 folios, de ello para acreditar equipamiento estratégico, presenta los siguientes:

**EN EL FOLIO 028 al 033, para acreditar equipamiento;** presenta **CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER,** en los folios 28 y 31, para acreditar dicho compromiso de alquiler presenta en el folio 30 TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, donde indica la capacidad de CARGA ÚTIL 0.590 PESO BRUTO 0.990 y en folio 32 TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA indica lo siguiente: CARGA ÚTIL: 760 PESO BRUTO 2.810. por lo tanto, no se valida EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POSTOR, por no acreditar MOTO FURGONETAS. sin embargo, en las bases integradas se solicita **motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos)**. Por lo tanto, no cumple con las condiciones solicitadas, por ello la oferta del postor queda como descalifica.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con acreditar la EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; puesto que en las bases integradas se solicitar acreditar **motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos)**, con no mayor de antigüedad de 05 años.

**EL POSTOR: EMPRESA H&V MARAÑON E.I.R.L.;** Presenta su oferta con 389 folios, de ello para acreditar equipamiento estratégico, presenta los siguientes:

**EN EL FOLIO 039 al 051, para acreditar equipamiento;** presenta **COMPROMISO DE ALQUILER DE TRIMOTO DE CARGA MOTO FURGONETA (folio 39 y 45)**, para acreditar dicho compromiso de alquiler de trimoto presenta en el folio 41 TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, donde indica la capacidad de CARGA ÚTIL 0.350 PESO BRUTO 0.950 y en folio 47 también presenta TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA en el cual indica lo siguiente: CARGA ÚTIL: 490 PESO BRUTO 0.990. por lo tanto, no se valida EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL POSTOR, por no acreditar MOTO FURGONETAS. sin embargo, en las bases integradas se solicita **motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos)**. Por lo tanto, no cumple con las condiciones solicitadas, por ello la oferta del postor queda como descalifica.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido DESCALIFICADO, en vista que no cumple con

acreditar la EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO; puesto que en las bases integradas se solicitar acreditar motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos), con no mayor de antigüedad de 05 años.

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

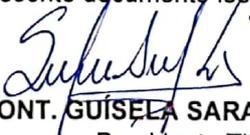
De conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76 RLCE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-DRTC/CS-2**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
1	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA HU - 101, CARPA (KM. 0+000) - PIRURO (KM. 17+875); PIRURO (KM. 18+050) - SAN PEDRO DE PARIARCA (KM. 19+240); SAN PEDRO DE PARIARCA (KM. 20+230) - TANTAMAYO (KM.23+395); TANTAMAYO (KM. 24+855) - LA ESPERANZA (KM. 26+910); LA ESPERANZA (KM. 27+200) - CHAVIN DE PARIARCA (KM. 39+020); CHAVIN DE PARIARCA (KM. 39+110) - QUIPRAN (KM.51+140); QUIPRAN (KM. 52+540) - ANDAS (KM. 55+185); ANDAS (KM. 55+690) - NUEVAS FLORES (KM. 64+710), MULTIDISTRITAL - HUAMALIES - HUÁNUCO.	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL SAN PEDRO DE PARIARCA	S/ 365,324.00 Trescientos sesenta y cinco mil trescientos veinte y cuatro con 00/100 soles. incluye IGV.	ADJUDICADO

**SEGUNDO:** Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

Siendo las 15:00 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.

  
TEC. CONT. GUISELA SARAVIA ALVARADO  
Presidente Titular

  
ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO  
Miembro Titular

  
ING. RONALD JOSÉ S. TORRES GUERRA  
Miembro Titular